

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

DEMANDA: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
COLOMBIA
DEMANDADO: COMERCIAL DE CARBÓN S.A.S.
RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2021-00181-00

Santiago de Cali, 6 de junio de 2023

La apoderada judicial de la parte actora solicita se comisione a los Juzgados Civiles Municipales –Reparto- de Yumbo (Valle), para que se lleve a cabo la diligencia de entrega de los bienes dados en arrendamiento financiero “*UN MOLINO DE RODILLOS PARA PULVERIZAR MATERIAL MINERAL CON SUS ACCESORIOS MARCA SHIBANG MACHINERY MODELO MTW-110 SERIAL 05-2019132 DIM 352019000084419 DE 18- 02-19*”, al afirmar que los mismos se encuentran en la Calle 15 No.27 A-176 Bodega 2 Bloque 9 Autopista Cali – Yumbo.

Teniendo en cuenta que la comisión había correspondido por reparto al Juzgado 37 Civil Municipal de Cali de Cocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, que ya fue devuelta, se ordena comisionar al Juzgado Civil Municipal (Reparto) de Yumbo (Valle), con el fin que se lleve a cabo la diligencia ordenada en sentencia de fecha 25 de octubre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado

RESUELVE:

COMISIONAR al Juzgado Civil Municipal (Reparto) de Yumbo (Valle), para que lleve a cabo la diligencia ordenada en sentencia fechada el 25 de octubre de 2021, con el fin que se practique la entrega material del siguiente bien: “*UN MOLINO DE RODILLOS PARA PULVERIZAR MATERIAL MINERAL CON SUS ACCESORIOS MARCA SHIBANG MACHINERY MODELO MTW-110 SERIAL 05-2019132 DIM 352019000084419 DE 18- 02-19*”, el que, según lo informado por la parte demandante, se encuentra ubicado en la calle 15 No. 27 A-176, Bodega 2, Bloque 9, Autopista Cali – Yumbo (V).

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹

RAD: 76001-31-03-003-2021-00181-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/VvalidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51f98158db303c44043b09bb3e2d58d942e31fd5d640c18e62192d35640824d**

Documento generado en 06/06/2023 04:35:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>